



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



Decreto N°:122

DECRETO EXENTO N° 0 0 1 0 6 7

LITUECHE, 22 de septiembre de 2022  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2022.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Excelencia Académica contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 06 de Febrero de 2013.
- El decreto Alcaldicio N°1398 de fecha 28 de Abril de 2018, que aprueba la modificación del Reglamento de la beca de Excelencia.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.
- El certificado de Acuerdo N°032 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°117 con fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°19.
- El Decreto Alcaldicio N°295 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba art. Transitorio N°19, solo por el año 2020.
- El Acuerdo N°236 del 03 de febrero de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°152 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. 19, Modificatorio de los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°19, que modifica plazos de postulación.
- El Acuerdo N°295 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, en Art.- 20.- Modifica Art.3.- Que menciona que existen 20 cupos actualmente en dicha Beca a un aumento adicional de 12 cupos, quedando dicha beca en 32 cupos total.
- El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.20. que modifica art.3.-Que considera 20 cupos a un aumento de 12 cupos adicionales.
- El acuerdo N°50/2022 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 30, con fecha 20 de abril del presente, que aprueba otorgación Beca de Excelencia Académica año 2022.

Cardenal Caro #790 / 72 2 209801





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°397 de septiembre 2022, emitido por la DAF.
- El Decreto Alcaldicio N°455, de fecha 20 de abril de 2022, que otorga beca de excelencia académica primer semestre 2022.
- Los antecedentes presentados por los alumnos para renovar el segundo semestre: Certificado de notas primer semestre y certificado de alumno regular segundo semestre.

#### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

#### DECRETO

1. **RENUEVASE** la Beca Municipal de Excelencia Académica, que corresponde al Segundo Semestre año 2022, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a 10 UF (Unidad de Fomento), durante el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre respectivamente:

N°	Nombre	Rut
1	Aline Bernardita Morales Becerra	19.550.226-9
2	Tomas Leandro Bustamante Hernández	20.689.730-9
3	Sonia Constanza Saavedra González	21.319.959-5
4	Katalina Jesús Alejandra Guerrero Vargas	20.879.517-1
5	Larissa Isabel Atenas Villarroel	20.326.475-5
6	Javiera Millaray Vargas González	20.878.939-2
7	Ángela Patricia Navarro Galaz	21.026.889-8
8	Mary Carmen Orellana Orellana	21.149.527-8
9	Fabiola Ferrada Romero	20.393.217-0
10	Valeska Alejandra Soto González	19.550.244-7
11	Javiera Marlin Caroca Morales	20.393.066-6
12	Polett Valentina Silva Morales	20.689.676-0
13	Camila Vidal Huerta	21.162.895-2

Cardenal Caro #790 / 72 2 209801





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

14	Samuel Labra Mena	20.612.648-5
15	Javier Morales Morales	19.864.844-2
16	Sebastián Olguín Vidal	20.689.650-7
17	Felipe Andrés Cataldo Martínez	20.832.695-3
18	Felipe Ignacio Donoso González	19.865.496-5
19	María Jesús González Palominos	20.359.337-6
20	Valentina Arcos Soto	20.468.629-7
21	Nicole Arlet Palominos Arias	20.808.263-9
22	Krishna Valentina Espinoza Céspedes	19.369.661-9
23	Ester Monserrat Pérez Menares	21.480.072-1
24	Constanza Cabello Malverde	21,172,967-8

2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**“POR ORDEN DEL ALCALDE”**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

Cardenal Caro #790 / 72 2 209801





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°397

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago de Renovación de de Becas de excelencia académica segundo semestre por 10 uf cada alumno por un monto de \$ 350.000 por alumno.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Litueche, Septiembre de 2022